

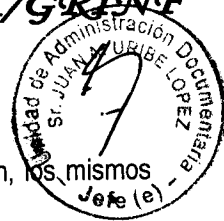


# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional N° 0166 -2014-GORE-ICA/GRINF

Ica, 22 AGO, 2014



VISTO, Informe N° 599-2014-SGE de 12.Ago.2014, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21.Feb.2014, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Tate y el Gobierno Regional de Ica, cuya clausula tercera: **OBJETO DEL CONVENIO** establece que: "El presente convenio tiene por objeto establecer el apoyo interinstitucional para la Evaluación, Financiamiento y Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Prestación de los Servicios Educativos de la I.E. Ricardo Palma del Centro Poblado La Capilla, Distrito de Tate - Ica - Ica";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0066-2014-GORE-ICA/PR de 24.Feb.2014 se aprobó la suscripción del Convenio Especifico Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Distrital de Tate;

Que, mediante Ficha de Registro Formato SNIP -03: Banco de Proyectos se registró la declaratoria de Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de la Prestación de los Servicios Educativos de la I.E. Ricardo Palma del Centro Poblado La Capilla, Distrito de Tate - Ica - Ica", con código SNIP N° 220042, teniendo como sustento el Informe Técnico N° 011-2012-EVA-OPI-MDS de 14.Set.2012;

Que, a través del la Oficio N° 02-2014/MDT/GAT recepcionado el 12.Mar.2014, la Municipalidad Distrital de Tate remitió a la Gerencia Regional de Infraestructura el expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de la Prestación de los Servicios Educativos de la I.E. Ricardo Palma del Centro Poblado La Capilla, Distrito de Tate - Ica - Ica", para su revisión siendo derivado a la Sub Gerencia de Estudios para su atención, mediante proveído de 13.Mar.2014.

Que, la Ing. Gloria Amaya Pairazaman emitió el Informe N°055-2014-GORE-ICA/SGE/GYAP de 18.Jul.2014, mediante el cual remitió a la Sub Gerencia de Estudios el formato SNIP 15 del proyecto: "Mejoramiento de la Prestación de los Servicios Educativos de la I.E. Ricardo Palma del Centro Poblado La Capilla, Distrito de Tate - Ica - Ica", para su evaluación y aprobación por la instancia correspondiente. Adjuntando la siguiente documentación: formato SNIP 15, informe sustentatorio, copia de Presupuesto Analítico, Copia de formulas polinomicas, copia del presupuesto de obra, oficio de aprobación del sector correspondiente (DREI);

Que, a través del Oficio N° 1256-2014-GORE-ICA-GRINF/SGE de 25.Jul.2014 la Gerencia Regional de Infraestructura remitió a la Municipalidad Distrital de Tate el formato SNIP 15 del proyecto en mención para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, como resultado de la evaluación efectuada a propósito del requerimiento contenido en el Oficio N° 1256-2014-GORE-ICA-GRINF/SGE, la Municipalidad Distrital de Tate emitió el Oficio N° 06-2014-OPI-MDSANTICA/CVO de 08.Ago.2014, comunicando que ha procedido a registrar los formatos F16 y F15 para el proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de la Prestación de los Servicios Educativos de la I.E. Ricardo Palma del Centro Poblado La Capilla, Distrito de Tate - Ica - Ica", el mismo que tiene código de SNIP N° 220042;

Que, mediante Informe N° 061-2014-GORE-ICA/SGE/GYAP de 08.Ago.2014 la Ing. Gloria Amaya Pairazaman informó a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos "(...) que se ha realizado la revisión del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de la Prestación de los Servicios Educativos de la I.E. Ricardo Palma del Centro Poblado La Capilla, Distrito de Tate - Ica - Ica", luego de la cual la suscrita da la CONFORMIDAD técnica correspondiente al expediente técnico del proyecto, por cumplir con lo establecido en la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF (...);

Que, mediante Informe N° 599-2014-SGE de 12.Ago.2014, la Subgerencia de Estudios alcanzó a la GRINF la conformidad al Expediente Técnico de la obra: "Mejoramiento de la Prestación de los Servicios Educativos de la I.E. Ricardo Palma del Centro Poblado La Capilla, Distrito de Tate - Ica - Ica", por parte de la Ing. Gloria Amaya



Pairazaman a la Gerencia Regional de Infraestructura contenida en el Informe 061-2014-GORE-ICA/SGE/GYAP de 08.Ago.2014;

Que, de la información contenida en el Expediente Técnico, la Estructura Funcional es: **Función:** 22 Educación, **Programa:** 047 Educación Básica, **Sub Programa:** 0105 Educación Secundaria, **Proyecto** 2222635 "Mejoramiento de la Prestación de los Servicios Educativos de la I.E. Ricardo Palma del Centro Poblado La Capilla, Distrito de Tate – Ica – Ica", **Meta:** Primer nivel contempla la construcción de un laboratorio incluyendo almacén, 01 auditorio, , 01 comedor, 05 aulas, 01 dirección, una sub dirección, secretaria, 01 archivo y un ambiente para Psicología, en el segundo nivel contempla la construcción de 03 aulas, 01 sala de profesores, departamento de música, una biblioteca incluye área de atención, 01 sala de computo, 01 ambiente para industrias alimentarias, 01 área para museo, cerco perimétrico, sistema eléctricos y sanitarios;

Que, con Oficio N° 1372-2014-GORE-ICA/GRINF de 13.Ago.2014 la Gerencia Regional de Infraestructura remitió a la Gerencia General Regional, los Informes señalados en los párrafos precedentes, solicitando autorice a esta Gerencia la conformidad de la emisión del acto resolutivo que apruebe Expediente Técnico de la obra "Mejoramiento de la Prestación de los Servicios Educativos de la I.E. Ricardo Palma del Centro Poblado La Capilla, Distrito de Tate – Ica – Ica"; consignando dicha Gerencia General Regional el proveído de fecha 18.Ago.2014, con indicación de PASE A GRINF: "Autorizado";

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones vigente, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE -ICA, la Gerencia Regional de Infraestructura debe cumplir con otras funciones que le sean asignadas por la Gerencia General Regional, relacionadas con el ámbito de su competencia, supuesto en el que se encuentra el proveído de fecha 18.Ago.2014 emitido por la Gerencia General Regional;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, en merito a las funciones inherentes al Gobierno Regional de Ica de conformidad con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización"; los artículos 29°-A numeral 5, 37° y 41° inciso c) de la Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 30114 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2012-GORE-ICA/PR.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA	: "Mejoramiento de la Prestación de los Servicios Educativos de la I.E. Ricardo Palma del Centro Poblado La Capilla, Distrito de Tate – Ica – Ica.
META	: Primer nivel contempla la construcción de un laboratorio incluyendo almacén, 01 auditorio, , 01 comedor, 05 aulas, 01 dirección, una sub dirección, secretaria, 01 archivo y un ambiente para Psicología, en el segundo nivel contempla la construcción de 03 aulas, 01 sala de profesores, departamento de música, una biblioteca incluye área de atención, 01 sala de computo, 01 ambiente para industrias alimentarias, 01 área para museo, cerco perimétrico, sistema eléctricos y sanitarios
PPTO. TOTAL	: S/. 3, 601,380.09 Nuevos Soles
VALOR REF. OBRA	: S/. 3, 257,555.99 Nuevos Soles
MAQUINAS Y EQUIPOS	: S/. 23,290.00 Nuevos Soles
MOBILIARIO	: S/. 111,034.10 Nuevos Soles
EQUIP. COMP. Y PERIF.	: S/. 71,800.00 Nuevos Soles
REVISION EXP. TEC.	: S/. 7,000.00 Nuevos Soles



--+

GASTOS SUPERV. : S/. 125,500.00 Nuevos Soles  
GASTOS ADMINIST. : S/. 5,200.00 Nuevos Soles  
TIEMPO DE EJECUCION : 180 Días Calendario  
FECHA : Junio 2014  
PROYECTISTA : Ing. Pablo cesar Hernández Ibarra  
UBICACIÓN : Distrito : Tate  
: Provincia : Ica  
: Región : Ica



**ARTICULO SEGUNDO.-** Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
  
Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS  
GERENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 22 de Agosto 2014  
Oficio N° 1422-2014-GORE ICA/UAD  
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R. - GRINF.

N° 0166- 2014 de fecha 22-08-2014

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

**Atentamente**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
Unidad de Administración Documentaria

.....  
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)